



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA  
DEL ECUADOR

## EL PLENO DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### CONSIDERANDO:

- Que,** el “Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente”, fue aprobado en Sesión del Pleno de la Asamblea Constituyente el 11 de diciembre de 2007 y publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 236 de 20 de diciembre de 2007;
- Que,** el artículo 18, numeral 10 del referido Reglamento dispone que perderán su condición de asambleísta, por renuncia;
- Que,** el artículo 20, inciso noveno del precitado Reglamento dispone: *“En caso de que un asambleísta suplente no pueda principalizarse, el presidente de la Asamblea, convocará al siguiente candidato principal con mayor votación, de la misma lista, para que asuma su condición...”*;
- Que,** el señor Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante oficio de 1 de febrero de 2008, pone a consideración del Presidente de la Asamblea Constituyente su renuncia como Asambleísta;
- Que,** del documento adjunto al oficio No. 002737 de 13 de diciembre de 2007, suscrito por el Secretario General del Tribunal Supremo Electoral, se desprende que la señora Sara Elizabeth Paredes Garcés, es la siguiente candidata principal con mayor votación del PRIAN;
- Que,** el artículo 2, numeral 4 del referido Reglamento, dispone: *“En el ejercicio de sus poderes, la Asamblea Constituyente aprobará: ... 4. Resoluciones e instructivos: Están destinados a regular el funcionamiento de la Asamblea en el marco de este Reglamento;”*; y,

En ejercicio de sus atribuciones emite la siguiente:

## RESOLUCIÓN

Aceptar la renuncia del asambleísta Carlos Julio Arosemena Arosemena, presentada mediante comunicación de 1 de febrero de 2008 y principalizar a la señora Sara Elizabeth Paredes Garcés con cédula de ciudadanía No. 1202373559.

Esta Resolución entra en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dada y suscrita en el Centro Cívico “*Ciudad Alfaro*”, cantón Montecristi, provincia de Manabí de la República del Ecuador, a los diez y nueve días del mes de febrero de dos mil ocho.



ALBERTO ACOSTA

**Presidente de la Asamblea Constituyente**



DR. FRANCISCO VERGARA O.

**Secretario**